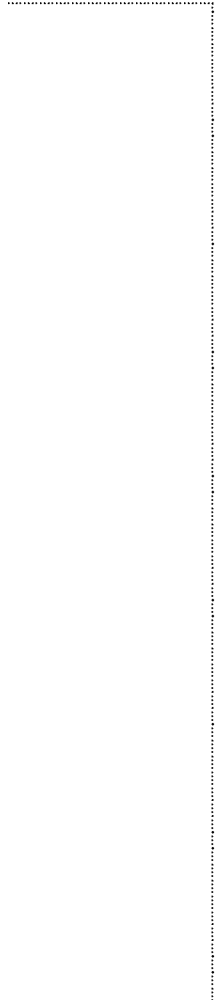


NORMAS



**Normas para la recepción y publicación de
trabajos en la Revista
de la Facultad de Derecho**
**Aprobados por el Consejo Editorial de la Revista en su
sesión de fecha 10 de abril de 2008**

1. *Naturaleza de los trabajos*: Los trabajos a ser publicados en la Revista de la Facultad consistirán en artículos resultantes de un proceso de investigación con una sólida sustentación bibliográfica, que por su actualidad y vigencia, puedan ser considerados como aportes al saber y al conocimiento en las diversas áreas del Derecho.
2. *Requisitos para la publicación*: El autor interesado en publicar algún trabajo en la Revista deberá remitir a la Facultad de Derecho, dentro del lapso previsto para la recepción de obras:
 - i) Una carta solicitando la inserción del trabajo en la Revista, en la que además, se debe garantizar el carácter inédito y la autoría del trabajo.
 - ii) Un ejemplar impreso del trabajo.
 - iii) Un ejemplar impreso de su curriculum vitae actualizado (del último año).
 - iv) El documento de Cesión de Derechos de autor suscrito, según el modelo en uso por la Revista.
 - v) Una hoja separada con un resumen del tema o asunto tratado (máximo 30 líneas a un sólo espacio). Dicho resumen deberá ser remitido en idioma castellano y si fuere posible a su autor también en inglés. En caso de que el autor no pudiese remitir las

dos versiones idiomáticas, la Dirección de la Revista proveerá a la traducción del resumen al inglés. En la misma hoja separada, el autor indicará los cinco vocablos más utilizados en el contexto del trabajo o artículo, que se suponen sean el tema central del aquél o los más conectados al mismo.

- vi) Un medio físico (preferiblemente CD) que contenga un ejemplar en formato digital .doc (Word para Windows) del trabajo, del curriculum vitae y del resumen del tema. Ambos archivos deben ser de idéntico tenor de los impresos.
3. *Presentación del trabajo*: La extensión máxima de los trabajos será de 40 cuartillas, incluyendo notas al pie y referencias bibliográficas, según las siguientes especificaciones:
- i) *Título*: se recomienda que el título de la obra sea lo más concreto posible.
 - ii) *Papel*: tamaño carta (Bond 20)
 - iii) *Interlineado*: espacio y medio (1,5).
 - iv) *Espacio entre párrafos*: 6 puntos.
 - v) *Tipo de letra*: Arial.
 - vi) *Tamaño letra en el texto principal*: 12 ptos.
 - vii) *Tamaño letra en la nota al pie*: 10 ptos.
 - viii) *Destacados*: sólo se aceptarán destacados en letra cursiva para los títulos, subtítulos, pies de páginas y citas.
 - ix) *Notas*: deben venir a pie de página.

En caso de que el trabajo sobrepase la extensión máxima establecida, el Consejo Editorial podrá acordar su publicación en dos números consecutivos de la Revista.

4. *Arbitraje*: Los artículos de la Revista serán arbitrados, después de haber sido leídos y aprobados en primera instancia por el Consejo Editorial. El Consejo Editorial asignará el arbitraje del trabajo a uno o más miembros del Consejo de Arbitraje o árbitros especiales designados al efecto. El árbitro o árbitros asignados emitirán su veredicto dentro de los 45 días siguientes a la fecha de recepción del trabajo, pudiendo recomendar o no al Consejo Editorial la inserción del mismo en la Revista. La decisión de los árbitros se orientará con base en los siguientes criterios:

- i) Exposición diáfana del tema.

- ii) Relevancia y actualidad del mismo.
 - iii) Redacción y ortografía.
 - iv) Uso correcto de las fuentes bibliográficas y sus referencias en el texto.
5. *Exclusión de responsabilidad*: La Revista no responde por la posible fecha de publicación del trabajo, ni asume en modo alguno la defensa o persecución por copias no autorizadas del mismo, ni por la publicación hecha por terceros en otros medios que menoscaben o atenten los derechos de propiedad intelectual.